INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 71/2017

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 298/2017

GCA S.A.

AÑO 2018

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 298/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...17...días del mes de...Setiembre...del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral** con RUC Nº 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1444 c/Caaguazú (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Germán FLORES OZUNA** , con Cédula de Identidad Nº 742.475, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 80, de fecha 23 de julio de 2007, pasada ante la Escribana Gladys Villalba de Coronel, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos convienen la ampliación del Contrato Nº 298/17, firmado el 04 de octubre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 068-008/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 71/2017 ""**"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: *OBJETO.* . Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 061-003/18 de fecha 06 de setiembre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 298/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 71/2017 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS", con la firma Constructora GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, según detalle:

Monto del Contrato N° 298/2017	Monto de Ampliación - guaranies
5.000.000.000	999.000.000

Monto Total Ampliado – Contrato N° 298/17: Gs. 999.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa y nueve millones), IVA Incluido

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA Nº 50000017777, de fecha 27 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informó que el monto para el Ejercicio 2018, en el Rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. *200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)* según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1778/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 298/2017 suscripto con la firma GCA S.A. La presente ampliación es de carácter plurianual, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Ing. Germán Flores
Representante Legal
GCA S.A.

Econ. Arnaldo Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 298/17

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Ing. Germán Flores
Representante Legal
GCA S.A.
CONTRATISTA

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL